

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

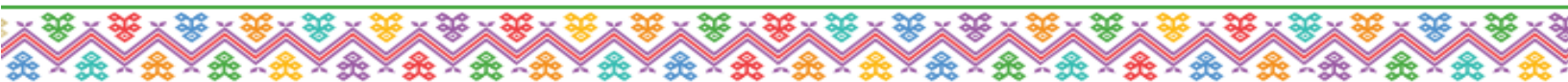
Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las notas a los estados financieros, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Las actividades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero son entre otras:

- I. Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica;
- II. Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a la utilización racional de los mismos;
- III. Reforzar el proceso, enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares y extracurriculares debidamente planeadas y ejecutadas;
- IV. Promover y difundir la actitud crítica derivada de la verdad científica, la previsión y búsqueda del futuro con base en el objeto de nuestra realidad y valores nacionales, y
- V. Promover la cultura estatal, nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- VI. Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime conveniente, necesarios y posibles;
- VII. Formular y adecuar sus planes y programas de estudio;
- VIII. Expedir certificados de estudio, diplomas y títulos de técnicos profesionales;
- IX. Organizar su estructura conforme a lo previsto en el presente Decreto;
- X. Diseñar y ejecutar su plan institucional de desarrollo;



- XI. Establecer equivalentes de estudios del mismo tipo, grado y modalidad educativa, realizados en instituciones nacionales y extranjeras;
- XII. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;
- XIII. Otorgar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios en planteles particulares que impartan igual ciclo educativo;
- XIV. Estimular al personal directivo docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica en cada nivel;
- XV. Producir programas de orientación educativa constante y permanente;
- XVI. Realizar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, estando siempre a lo dispuesto por la normatividad aplicable;
- XVII. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones; y
- XVIII. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente Decreto o de otras Leyes.

Los Estados Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Estado, Federación y a los Ciudadanos.

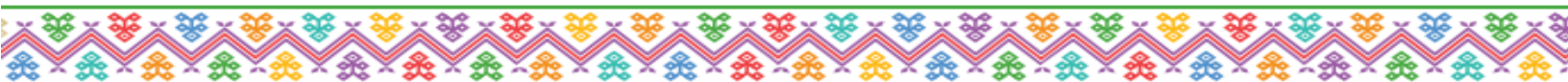
2. Panorama Económico y Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

La operación del Colegio en el aspecto económico y financiero, se encuentra establecida en la cláusula octava del convenio de coordinación para la creación y operación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, que establece que el 50% del gasto anual lo cubrirá la Secretaría de Educación Pública y el otro 50% el Gobierno del Estado.

Cabe aclarar que para este ejercicio así como en los ejercicios anteriores, el Gobierno del Estado no ha radicado la paridad del recurso en relación a la Federación, por lo que se afecta capítulo 1000, 2000 y 3000 con recurso Federal en mayor proporción de acuerdo a la solvencia presupuestal; esto con la finalidad de cubrir los gastos de operación del Colegio.

Para cubrir oportunamente el capítulo 1000, se han solicitado préstamos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



3. Autorización y antecedentes

Se informa sobre:

- a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2018.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, fue creado mediante decreto, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 6 de septiembre de 1991, como un establecimiento público de bienestar social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sujeción al Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y al Acuerdo de Coordinación al efecto celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 21 de agosto de 1991.

Decreto reformado y adicionado, el 20 de abril de 2004, y publicado en periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 23 de abril de 2004.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Guerrero, inició con tres planteles: plantel 01 Mozimba, 02 Chilapa, 03 Iguala, y en la actualidad cuenta con 10 planteles y 92 centros EMSAD.

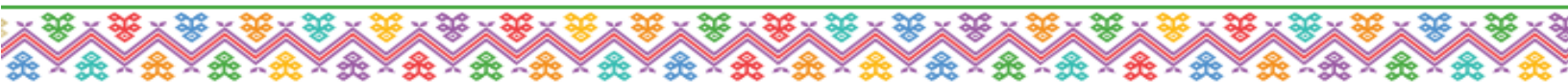
El cuadro siguiente muestra las fechas en las que fueron creados los planteles y centros EMSAD:

Planteles de CECyTEG

Año de creación	Planteles creados
1991	Plantel 01 Mozimba, 02 Chilapa, 03 Iguala
1996	Plantel 04 Coloso y 05 Petatlán
2002	Plantel 06 Filo de Caballos
2012	Plantel 07 San Agustín
2014	Plantel 08 El Cortés, 09 San Isidro
2015	Plantel 10 Juchitán

Centros EMSAD

Año de creación	Centros EMSAD
2012	Se crearon 18 centros EMSAD
2013	Se crearon 30 centros EMSAD
2014	Se crearon 44 centros EMSAD



4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, fue creado con objeto entre otros, Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.

Misión. Impartir educación científica y tecnológica de calidad y excelencia en el nivel medio superior, con un enfoque humano y productivo que forme bachilleres y técnicos profesionales con sólidos principios y comprometidos con el desarrollo sustentable.

Visión. Ser el líder en educación media superior tecnológica, con alto prestigio de calidad y excelencia.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable, (forma como está dado de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público)

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, inició operaciones el 01 de enero de 1992 y fue dado de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 31 de marzo de 2002, bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos; con actividad escuelas de educación media superior pertenecientes al sector público, con las siguientes obligaciones fiscales:

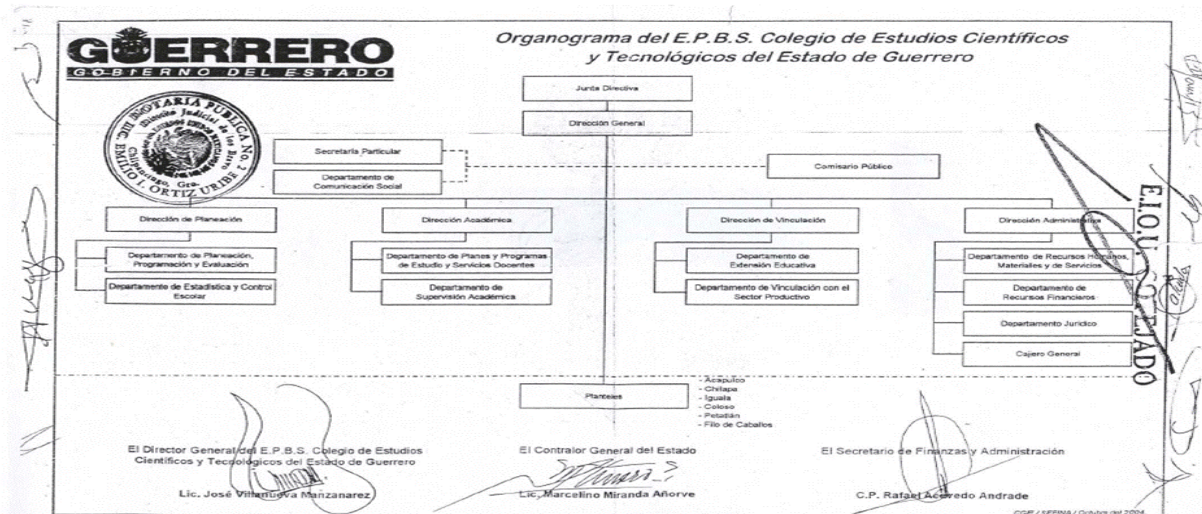
c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que está obligado a pagar o retener)

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

d) Estructura organizacional básica.



Estructura organizacional básica



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Para efectos de este inciso no aplica.

5. Base de preparación de los Estados Financieros:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si () No (X)

La información financiera no se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general, en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando las Normas, criterios y principios técnicos. Las operaciones no se registraron de manera consistente, en las cuentas que corresponden conforme al plan de cuentas considerando los postulados básicos y normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables para generar la información presupuestaria, contable y patrimonial.

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración
(No) Cumplimiento General de Ley (No) Sistema básico general

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad no se realiza conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

No se cumple con los postulados básicos.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se cuenta con normativa supletoria.

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No se cuenta con las nuevas políticas de reconocimiento debido a que no se ha implementado la base de devengado.

*Plan de implementación:

No se ha implementado el plan.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

La información que emite el sistema no nos revela los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas.

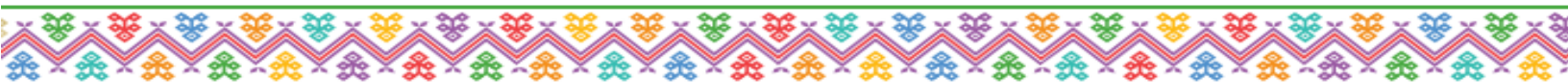
6. Políticas de Contabilidad significativas.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se informa que no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

Lo único que se realiza es el cálculo de la depreciación en línea recta, considerando la vida útil y porcentajes establecidos por el CONAC



b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se realiza.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se realizaron provisiones de cuotas obreros patronales con el objeto de que se tengan registradas en contabilidad y los estados financieros reflejen las obligaciones pendientes que tiene el colegio.

Asimismo se provisionaron las guardias cubiertas en periodo vacacional decembrino.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se generaron reservas

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se realizaron cambios en las políticas contables, pero si se realizaron correcciones de errores en las pólizas de depreciación debido a error de cálculo.

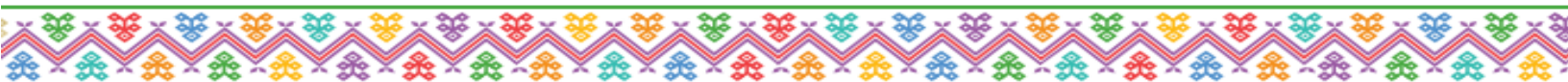
f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

g) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizaron los siguientes movimientos:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Cargo	Abono
3117	REMANENTE Y/O DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES		189,941,023.22	
3117-02-01-202-01-0044	Cierre Ejercicio 2012/12/31	582,333.20		
3117-02-01-202-01-0045	Cierre Ejercicio 2013/12/31	10,320.00		
3117-02-01-202-01-0047	Cierre Ejercicio 2015/12/31	37,714,366.22		
3117-02-01-202-01-0049	Cierre Ejercicio 2017/12/31	151,634,003.80		
1230	CUENTAS POR COBRAR			130,976,503.37



1230-02-01-202-01-0001	Subsidio Estatal	130,976,503.37		
1230	CUENTAS POR COBRAR			58,964,519.85
1230-02-01-202-01-0002	Subsidio Federal	58,964,519.85		

Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Cargo	Abono
2112	ACREEDORES DIVERSOS		100,859,064.96	
2112-02-01-202-01-0326	Emsad	100,859,064.96		
3117	REMANENTE Y/O DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES			100,859,064.96
3117-02-01-202-01-0047	Cierre Ejercicio 2015/12/31	27,501,389.56		
3117-02-01-202-01-0049	Cierre Ejercicio 2017/12/31	73,357,675.40		

Cuenta	Nombre de la cuenta	Parcial	Cargo	Abono
3117	REMANENTE Y/O DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES		100,859,064.96	
3117-02-01-202-12-0001	Cierre Ejercicio 2015/12/31	27,501,389.56		
3117-02-01-202-12-0003	Cierre Ejercicio 2017/12/31	73,357,675.40		
1228	DEUDORES DIVERSOS			100,859,064.96
1228--02-01-202-12-0001	Dirección General	100,859,064.96		

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se utiliza moneda extranjera en los rubros de activo y pasivo por lo que no existen métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.



8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1537	Bomba de agua	10	10
1545	Equipo de computación	3	33.3
1547	Equipo de comunicación	3	33.3
1557	Equipo de iluminación y sonido	3	33.3
1567	Equipo de proyección	3	33.3
1581	Equipo fotográfico	3	33.3
1585	Equipo médico y de laboratorio	5	20
1595	Equipo de transporte y vehículos	5	20
1611	Mobiliario y equipo de cocina	10	10
1617	Mobiliario y equipo de oficina	10	10
1625	Otros equipos	10	10

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

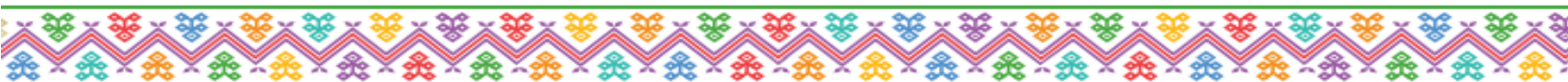
No aplica

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se informa:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Cuenta	Concepto	Importe
4111	Ingresos federales	191,814,179.81
4116	Ingresos estatales	63,020,834.88
4211	Ingreso propio	4,767,027.53
4225	Ingresos financieros	32,770.90
4226	Otros ingresos	655,015.01
Total		260,289,828.13

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

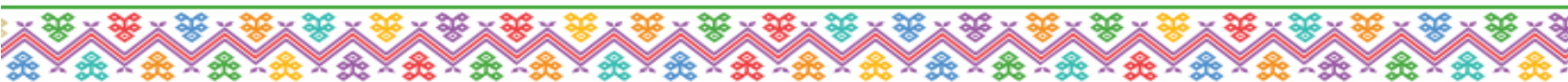
Cuenta	Concepto	Proyección de recaudación ingresos propios	Recaudado	Diferencia
4211	Ingreso propio	4,798,306.21	4,767,027.53	31,278.68

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica



El colegio, no tiene contratada Deuda pública, que genere intereses, comisiones y otros gastos por vencimiento de deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: No aplica

Se informa que el Colegio no ha realizado ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Procesos de mejora

Se informa de:

a) Principales políticas de control interno

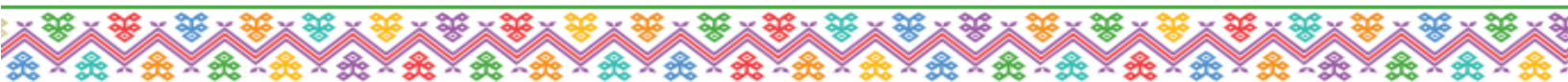
En atención a la orden de visita numero AGE-G-ADP-035-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, y notificada el 06 de abril de 2017, para revisar el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y última acta parcial de desahogo con fecha 25 de mayo de 2017; en la cual se observan y proponen políticas de control interno; al respecto se realizaran dichas mejoras a las políticas, para solventar dichas observaciones y llevar a cabo las medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

No se tienen definidos los criterios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales, estatales y propio.

14. Información por segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el



desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este apartado no es necesario revelar información financiera de manera segmentada debido a que el Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Guerrero, no cuenta con diversidad de actividades y operaciones, más que la de proporcionar educación a nivel medio superior y educación media superior a distancia, que se divide en 7 proyectos para la ejecución del presupuesto.

15. Eventos posteriores al cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Se informa sobre cuotas ISSSTE, que son pagadas directamente por la Federación y que no se contabilizan oportunamente, porque no se tiene la documentación soporte en el momento de cierre; afecta considerablemente, en el aspecto económico y financiero, porque el Gobierno del Estado reduce el presupuesto autorizado.

16. Partes relacionadas

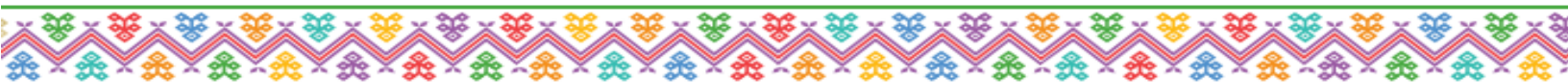
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor”.



Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

Autorizó

Elaboró

Ing. Jaime Carmona Huerta
Director General

L.C. Jannet Zapata Villalobos
Jefa del Depto. de Recursos Financieros

